

AVISO

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), en base a lo establecido en el Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, artículo N°88 inciso K, por este medio informa el listado de plazos de expiración de Títulos Habilitantes para los siguientes operadores autorizados:

N°	Operador	Tipo de Servicio de Telecomunicaciones	Tipo de Título Habilitante	Fecha de Expiración de Título Habilitante
1	CABLE MORAZAN S.A.	Internet	Registro	3/1/2024
2	HONDUVISION S. DE R.L.	Audiovisual Nacional	Permiso	7/1/2024
3	IBEX HONDURAS S.A. de C.V.	Centro de Atención de Llamadas CALL CENTER	Inscripción	10/1/2024
4	WIFINOW, S. DE R.L.	Internet	Registro	20/1/2024
5	VIDEO CABLE OTOREÑO, S.A.	Televisión por Cable	Permiso	21/1/2024
6	NICOLAS SAGASTUME REYES (CONEXION NET)	Internet	Registro	22/1/2024
7	SOCIEDAD MERCANTIL BT S, DE R. L.	Comercializador Tipo Revendedor	Registro	4/2/2024
8	CARLOS ROBERTO VALLADARES GALEAS	Internet	Registro	4/2/2024
9	ASOCIACION DE SERVICIOS DE INTERNET	Internet	Registro	5/2/2024
10	ASOCIACION DE REDES Y TELECOMUNICACIONES ARA NETWORK S DE R.L. DE C.V.	Internet	Registro	5/2/2024
11	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE CENTENARIO	Audiovisual Nacional	Permiso	5/2/2024
12	RAFAEL ALFREDO OLIVERA PADILLA	Audiovisual Nacional	Permiso	6/2/2024
13	MINISTERIO INTERNACIONAL MI VIÑA	Audiovisual Nacional	Permiso	6/2/2024
14	MARIO RAFAEL ARGEÑAL MEDINA	Audiovisual Nacional	Permiso	7/2/2024
15	ERIK NOE VALLADARES GALO	Internet	Registro	18/2/2024
16	MEGAVISION HD S. DE R.L.	Televisión por Cable	Permiso	26/2/2024



Telecomunicaciones
CONATEL

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Por lo anterior, y en base a lo establecido en Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones y su Reglamento General, en sus artículos 98, 99 y 100, se le recomienda presentarse ante las oficinas de CONATEL para que gestionen la respectiva Solicitud de Renovación del Título Habilitante del servicio de telecomunicaciones que le fue autorizado.

En caso de no presentar la Solicitud de Renovación correspondiente, en los términos que establece la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones y su Reglamento General, se aplicará lo establecido en la Resolución Normativa **NR004/09**, publicada en el diario Oficial La Gaceta en fecha 26 de agosto del año 2009, en su resolutivo segundo, establece que: “al vencimiento del plazo de vigencia de los Títulos Habilitantes otorgados, automáticamente y sin más trámite los derechos de estos han expirado”.

Cualquier consulta podrá comunicarse al teléfono de CONATEL 2232-9600/3399-4738 para más información.

Tegucigalpa, M.D.C.; 13 de diciembre de 2023

